

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42438** MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 21/2013 sobre proceso concursal de la mercantil Rodmar Self Storage, S.L., por Auto de fecha 25/10/13 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 22 de enero de 2014, a las 11 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, n.º 52, 1.ª plta. La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Se someterá a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por la concursada Rodmar Self Storage, S.L.

Dicha propuesta junto con el escrito de evaluación de la Administración Concursal pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 31 de octubre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130061241-1